



# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA

SANTO DOMINGO, R.D.  
15 DE ENERO DEL 2025



## CONTENIDO

CONTENIDO .....	2
NOMBRE DEL PROCESO .....	3
OBJETIVO GENERAL .....	3
INTRODUCCION.....	3
DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIRSE.....	4
HITO .....	4
FORMA DE PAGO .....	4
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	5
OTROS REQUERIMIENTOS .....	6
TIEMPO DE ENTREGA.....	6
LUGAR DE ENTREGA.....	6
CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	6
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	6



## NOMBRE DEL PROCESO

---

Renovación de Licencias de la Plataforma de Firma Electrónica del Poder Judicial.

## OBJETIVO GENERAL

---

Renovar las licencias y suscripción de servicios de soporte técnico para la solución de firma electrónica del Poder Judicial.

## INTRODUCCION

---

El 2 de enero de 2020 fue adjudicado a Avansi S.R.L., filial dominicana de Viafirma S.L., empresa española especializada en soluciones de firma digital, tanto para administraciones públicas como para entidades privadas.

Este proyecto represento una de las soluciones del proceso de transformación digital de la justicia dominicana y permitió dar inicio al uso de firma electrónica en los procesos del Consejo del Poder Judicial y la Suprema Corte de Justicia, con el fin de firmar documentos asociados con la administración de justicia. Luego de un período de consulta y vistas públicas que tuvo lugar del 12 al 27 de marzo del 2020 y que estuvo abierto a la comunidad jurídica y a la ciudadanía, el Consejo del Poder Judicial aprobó en su sesión ordinaria 014-2020, la política para el uso de la firma electrónica en las funciones jurisdiccionales y administrativas, válida para jueces, juezas, así como demás servidoras y servidores judiciales.

Basados en los antecedentes citados, alineados con la política de firma electrónica y la estrategia institucional de implementar la firma electrónica en todos los procesos administrativos y jurisdiccionales; a partir de las responsabilidades de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, la Unidad Registro de Personal otorgó licencias de uso de la aplicación a jueces, juezas, secretarios/as y al personal administrativo requerido.

En el año 2021 el Poder Judicial inició el proceso para la dotación de certificados digitales cualificados para los altos funcionarios y jueces de la Suprema Corte de Justicia, utilizando Viafirma Fortress como plataforma para la administración de estos. Este proceso de dotación de certificados continua bajo la responsabilidad de la Unidad para la gestión de Firma Digital.

A finales del año 2022 el Pleno de la Suprema Corte de Justicia aprobó el Reglamento de aplicación de la Ley núm. 339-22 que habilita el Uso de Medios Digitales, en el Poder Judicial, normativa que tiene por objeto la implementación y regulación de las herramientas tecnológicas en los procesos judiciales y administrativos de cara a las competencias de los tribunales. Con la aprobación de este reglamento la firma electrónica cualificada será el método por defecto para la firma de documentos administrativos y jurisdiccionales.



El 26 de febrero del 2024 fue adjudicado a la empresa AVANSI, S.R.L. el proceso para la Adquisición de licencias de la plataforma de firma electrónica del Poder Judicial de referencia número: PEPJ-CPJ-01-2024. A través de este proceso fueron adquiridas 4,200 licencias de usuario de Viafirma Inbox, un paquete de 4,500,000 sellos de tiempo para firma electrónica y los servicios profesionales de soporte técnico (24/7/365) por un año.

Para dar continuidad a la Ley núm. 339-22 que habilita el Uso de Medios Digitales, en el Poder Judicial, normativa que tiene por objeto la implementación y regulación de las herramientas tecnológicas en los procesos judiciales y administrativos de cara a las competencias de los tribunales, se ha decidido renovar en el 2025 la solución de Viafirma Fortress para dar continuidad a la firma electrónica cualificada ya que es el método por defecto para la firma de documentos administrativos y jurisdiccionales.

## DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIRSE

---

- ✓ Licencias de usuario de Viafirma Inbox.
- ✓ Sellos de tiempo.
- ✓ Servicio de correos para Viafirma Inbox
- ✓ Servicios de soporte técnico 24/7 por un (1) año

## HITO

---

El siguiente hito será factor clave para medir el avance del proceso y liberar el pago:

- a) **Hito No. 1** – 100% Entrega y configuración de las licencias y sellos de tiempo.

## FORMA DE PAGO

---

La forma de pago propuesta es:

- a. **100%** pago final, aceptación conforme contra entrega de certificación de recepción por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Cant.	Ud.	Descripción	No.	Especificación técnica
1	4,200	Licencias	Renovación de licencias de usuario de Viafirma Inbox	1	Licencias de usuarios de la solución (Viafirma Inbox) en la nube.
				2	Plantillas y documentos ilimitados
				3	Cantidad ilimitada de firmas
				4	Configuración de flujos
				5	Procesamiento masivo de documentos para firma
				6	Configuración de roles, Single sign-on (SSO) y características de protección
				7	Aplicación móvil
				8	Personalización del diseño de las vistas
				9	Seguimiento en tiempo real
				10	Reportes avanzados
				11	Registros de auditoría
				12	Recordatorios y notificaciones
				13	Licencias con validez de un (1) año.

Ítem	Cant.	Ud.	Descripción	No.	Especificación técnica
2	4,500,000	Paquete	Licencias de uso de sellos de tiempo para Firma Electrónica	1	Paquete de sellos de tiempo (Timestamping) para cuatro punto cinco millones de firmas al año (aproximadamente).
				2	Verificación automática de que los datos no han sido modificados
				3	Verificación de larga duración.
				4	Resellado y actualización de un sello de tiempo.
				5	Paquete con validez de un (1) año.
				6	Registros de auditoría

Ítem	Cant.	Ud.	Descripción	No.	Especificación técnica
3	1	Servicio	Servicio de correos para Viafirma Inbox	1	Servicio de envío de correos electrónicos para notificaciones relacionadas con los procesos de firma a través de Viafirma Inbox.
				2	Servicio SaaS (Software as a Service).
				3	Alcance anual de 30,000,000 de correos.
				4	Servicio con vigencia de un (1) año.
				5	Servicios de configuración y puesta en marcha.

Ítem	Cant.	Ud.	Descripción	No.	Especificación técnica
4	1	Servicio	Servicios profesionales.	1	Servicios de soporte técnico 24/7 por un (1) año.

## OTROS REQUERIMIENTOS

Adicionalmente, de manera obligatoria, el oferente debe presentar en su Oferta Técnica lo siguiente:

No.	Descripción de Otros Requerimientos
1	Carta del fabricante que autorice al oferente a comercializar sus productos como representante local.
2	Servicio de instalación y configuración de las licencias.
3	Documentación emitida por el fabricante o el representante autorizado donde se especifique que el tiempo de respuesta para soporte de la solución adquirida debe ser 24x7 por un año.

## TIEMPO DE ENTREGA

La entrega de los bienes o servicios deberá ser en diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de la recepción de la orden de compra al oferente adjudicatario.

## LUGAR DE ENTREGA

La entrega debe ser realizada en los portales de administración del Poder Judicial.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los bienes requeridos y los otros requerimientos serán evaluados bajo el método de **cumple / no cumple**, utilizando el siguiente cuadro:

Lote	Bienes Requeridos	No.	Detalles	Cumplimiento
x	Bien Requerido	1	Especificación técnica	Cumple/ No Cumple
		2	...	
		3	...	

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida a favor de un ÚNICO oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones, y 2) presente el menor precio.

El contrato entre las partes tendrá una vigencia de doce (12) meses.



El oferente que resulte adjudicatario deberá firmar un Acuerdo de Confidencialidad antes de iniciar con la implementación.

Aseguramos que los criterios utilizados para la elaboración de este documento están basados en los principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.

Este documento sustituye, deroga y deja sin efecto cualquier otro relativo a las especificaciones técnicas para la Renovación de Licencias de la Plataforma de Firma Electrónica del Poder Judicial.

Elaborado por:

**Bernardo Barreiro**

Coordinador de Seguridad y Monitoreo TIC

**Adderli de la Rosa**

Coordinador de Seguridad de Infraestructura

**Luis A. Vargas De La Cruz**

Analista Sr. de Seguridad y Monitoreo TIC

Revisado por:

**Emmanuel E. Tejada**

Subdirector de Seguridad de la Información y servicios TIC